



Radicado: S 2023060364916

Fecha: 27/12/2023



Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**RESOLUCIÓN No.**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEFINITIVO DEL PROYECTO DE  
INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOFÍA - YOLOMBÓ EN LA SUBREGIÓN  
NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” BPIN 2019000040016**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE  
ANTIOQUIA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1082 de 2015, y el Decreto de delegación 2023070004993 del 9 de noviembre de 2023,

**CONSIDERANDO**

1. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
2. Que en virtud de lo anterior se expidió la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” y en el capítulo VIII se estableció el funcionamiento del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) con la finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías.
3. Que el parágrafo 1 de artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la ejecución de los proyectos de inversión financiados con el Sistema General de Regalías (SGR) se adelantará con estricta sujeción al régimen de contratación pública. En este sentido el régimen de contratación aplicable al departamento de Antioquia se encuentra consagrado en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.
4. Que por medio del Decreto 1821 de 2020 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”, se derogó el Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con excepción de su capítulo 2 y las disposiciones concernientes al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).
5. Que el Decreto 1821 de 2020 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías” consagró en el artículo 1.2.10.1.4 literal p, la obligación de los actores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), de efectuar el cierre de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR por medio del acto



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**RESOLUCIÓN No.**

administrativo correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento y los requisitos que establezca el DNP.

6. Que el Decreto 804 de 2021 establece que el cierre de proyectos de inversión una vez terminados, constituye un trámite de obligatorio cumplimiento para todas las entidades ejecutoras, para lo cual, se deben articular las exigencias del régimen jurídico de contratación estatal aplicable a los contratos a través de los cuales se ejecutan los proyectos, con las disposiciones del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).
7. Que el Decreto 804 de 2021 "Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020", consagró en su parágrafo 2 del artículo 1.2.10.1.1 que el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) comprenderá las acciones realizadas desde la aprobación y designación del ejecutor hasta el cierre del proyecto de inversión en diferentes fases. Al momento del cierre del proyecto incluirá el balance financiero de productos y resultados de la ejecución del proyecto, su autoevaluación de los resultados y la expedición del acto de cierre.
8. Que en cumplimiento de la anterior disposición y teniendo en cuenta la finalización de los contratos del proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía Sofía - Yolombó en la subregión Nordeste del departamento de Antioquia" BPIN 2019000040016, y con actas de terminación y de liquidación de las siguientes fechas, se procede a realizar su cierre definitivo por medio del presente acto administrativo dentro del término legalmente establecido:

CONVENIO/ CONTRATO	FECHA ACTA DE TERMINACION	FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN
4600010666	06/02/2022	17/04/2023
4600010711	05/02/2022	17/04/2023

9. Que el proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía Sofía - Yolombó en la subregión Nordeste del departamento de Antioquia" BPIN 2019000040016, fue viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD Región Eje Cafetero, por medio del Acuerdo 59 del 20 de septiembre de 2019 en el artículo 3, por valor de siete mil sesenta y nueve millones ciento veinticinco mil ciento treinta y dos pesos M/L (\$7.069.125.132) provenientes de la Asignación para la inversión regional 60% del Sistema General de Regalías.
10. Que el proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía Sofía - Yolombó en la subregión Nordeste del departamento de Antioquia" BPIN 2019000040016, fue ajustado la primera vez mediante Decreto N°2021070002471 del 9 de julio de 2021 y aclarado a través del Decreto N°2021070003173 del 9 de septiembre de 2021. Dicho ajuste consistió en reajustar el valor de las actividades existentes, inclusión de nuevas actividades,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**RESOLUCIÓN No.**

incrementando el valor del proyecto en dos mil cuatrocientos diecisiete millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos cuatro pesos M/L (\$2.417.682.604). Y fue ajustado por segunda vez, mediante Decreto N°2022070004584 del 19 de julio de 2022, el cuál consistió en redistribuir en el costo de actividades y el incremento en el valor del proyecto en quinientos cuarenta y tres millones ciento cuarenta y un mil seiscientos treinta y un mil pesos M/L (\$543.141.631), tal y como se indica a continuación:

<b>"MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOFÍA - YOLOMBÓ EN LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"</b>			
<b>Fuentes de Financiación</b>	<b>Valor inicialmente aprobado</b>	<b>Acto administrativo</b>	<b>Fecha del Acto administrativo</b>
	<b>2019-2020</b>		
SGR - Asignación para la inversión regional 60%	\$7.069.125.132	Acuerdo 59 del OCAD Región Eje Cafetero	20/09/2019
<b>Total</b>	<b>\$7.069.125.132</b>		
<b>Observaciones</b>	<b>N/A</b>		

<b>AJUSTES DEL PROYECTO</b>				
<b>Tipo de ajuste</b>	<b>Descripción del ajuste</b>	<b>Valor inicial</b>	<b>Valor Ajustado</b>	<b>Cambio en el valor</b>
Incremento en el horizonte de tiempo y valor del proyecto	Redistribución en el costo de las actividades existentes, inclusión de nuevas actividades e incremento en el valor del proyecto. Mediante Decreto N°2021070002471 del 9 de julio de 2021, con recursos de Asignación para la Inversión Regional del 60%: \$617.682.604. Y recursos propios del departamento de Antioquia: \$1.800.000.000.	\$7.069.125.132	\$9.486.807.736	\$2.417.682.604
Incremento en el valor total del proyecto	Redistribución en el costo de actividades e incremento en el valor del proyecto. Mediante Decreto N°2022070004584 del 19 de julio de 2022, con recursos propios del departamento de Antioquia: \$543.141.631.	\$9.486.807.736	\$10.029.949.367	\$543.141.631

11. Que en el proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía Sofía - Yolombó en la subregión Nordeste del departamento de Antioquia" BPIN 2019000040016, se designó al departamento de Antioquia en cabeza de la Secretaría de Infraestructura Física, como entidad ejecutora y entidad encargada de contratar la interventoría del proyecto en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
12. Que la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía Sofía - Yolombó en la subregión Nordeste del departamento de Antioquia" BPIN 2019000040016, se realizó por medio de la siguiente contratación:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**RESOLUCIÓN No.**

**“MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOFÍA - YOLOMBÓ EN LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

Contrato	Contratista	Tipo de contrato	Valor	Fuente de financiación	Acta de Inicio	Modificación Adición o Prorroga	Acta de Terminación	Acta de Liquidación	Saldo
4600010666	901385041-UNIÓN TEMPORAL ICP ANTIOQUIA	Obra pública	\$9.324.227.502	SGR-Asignación para la inversión regional 60% / Recursos propios	07/09/2020	Adiciones 1 y 2, prórrogas No. 1 por 1 mes y No.2 por 3 meses.	06/02/2022	17/04/2023	\$24.207.007
4600010711	901388731-CONSORCIO VÍA YOLOMBÓ COJ	Interventoría	\$705.721.865	SGR-Asignación para la inversión regional 60% / Recursos propios	07/09/2020	Adiciones 1 y 2, prórrogas No. 1 por 1 mes y No.2 por 3 meses.	05/02/2022	17/04/2023	\$22.119.732
<b>TOTALES</b>			<b>\$10.029.949.367</b>						<b>\$46.326.739</b>
<b>Observaciones</b>			<b>El total de recursos liberados al Sistema General de Regalías corresponde a \$46.326.739</b>						

13. Que los referidos contratos fueron ejecutados físicamente con un cumplimiento total del 100% y financieramente; el contrato de obra con un total ejecutado de del 99,74% y el contrato de interventoría con un total ejecutado del 96,87% dando así cumplimiento a las obligaciones contempladas y bajo la normatividad contractual del SGR vigente.

14. Que el balance en términos de resultados del alcance del proyecto que se visualiza en el aplicativo GESPROY 3.0 se resumen en los siguientes productos y metas:

INDICADORES DE PRODUCTO						
Objetivo Especifico	Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Nombre Indicador	Valor Meta	% Ejecutado
					U. Indicador	
Mejorar las vías Secundarias	Vía secundaria mejorada	Kilómetros de vías secundarias	5,0170	Vía secundaria mejorada	5,0170	100
Mejorar las vías Secundarias	Servicio de Información Geográfica - SIG	Kilómetros de vías	11,5530	Vías regionales o urbanas inventariadas	11,5530	100

15. Que el balance financiero de los recursos de regalías que financiaron el proyecto se resume de la siguiente manera:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**RESOLUCIÓN No.**

<b>BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOFÍA - YOLOMBÓ EN LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"</b>				
<b>Ítems</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor SGR</b>	<b>Otras fuentes de financiación (Recursos propios)</b>	<b>Totales</b>
1	Valor	\$ 7.686.807.736	\$ 2.343.141.631	\$ 10.029.949.367
2	Valor Contratado	\$ 7.686.807.736	\$ 2.343.141.631	\$ 10.029.949.367
3	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	\$ 7.640.480.998	\$ 2.343.141.630	\$ 9.983.622.628
4	Valor reintegrado por los contratistas	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5	Valor no comprometido	\$ 46.326.738	\$ 1	\$ 46.326.739

16. Que el proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía Sofía - Yolombó en la subregión Nordeste del departamento de Antioquia" BPIN 2019000040016, no tuvo rendimientos financieros.

17. Que el proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía Sofía - Yolombó en la subregión Nordeste del departamento de Antioquia" BPIN 2019000040016, durante su ejecución tuvo el siguiente comportamiento en cuanto a acciones preventivas, de inspección, vigilancia y control:

<b>ENTIDAD</b>	<b>HALLAZGO /ACTUACIÓN</b>	<b>PLAN DE MEJORA</b>	<b>FECHA</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>
Departamento Nacional de Planeación -SSEC-	N/A	N/A	N/A	N/A

18. Que el reporte en el aplicativo informático que dispone el Departamento Nacional de Planeación -GESPROY SGR- a la fecha es de un porcentaje de ejecución física de 96,72% y porcentaje de ejecución financiera de 99,54%.

19. Que el aplicativo informático que dispone la Contraloría General de la República -SIRECI- reporta estado liquidado del proyecto y con un porcentaje de ejecución física de 100%.

20. Que el proyecto no cuenta con alertas ni planes de mejora abiertos por parte de los organismos de control.

21. Que el artículo 70 de la Ley 2056 de 2020 dispone que, respecto a la ejecución de los proyectos de inversión, las entidades designadas ejecutoras, a través de su página web, carteleras y demás espacios de información a la ciudadanía, informará el estado como



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**RESOLUCIÓN No.**

mínimo de lo siguiente: (i) avance físico, (ii) avance financiero; (iii) novedades contractuales; entre otros. La publicación se realizará al menos al 50% de avance físico del proyecto y al finalizar su ejecución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Realizar el cierre definitivo del proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía Sofía - Yolombó en la subregión Nordeste del departamento de Antioquia" BPIN 2019000040016, dentro del término establecido, con un cumplimiento a cabalidad de la ejecución contractual, física, financiera, metas y productos aprobados por la entidad que aprobó el proyecto.

**SEGUNDO.** Reportar dentro del mes siguiente a la expedición del presente acto administrativo, con carácter informativo, el cierre del proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía Sofía - Yolombó en la subregión Nordeste del departamento de Antioquia" BPIN 2019000040016, al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del SGR.

**TERCERO.** Solicitar a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia efectuar el trámite correspondiente con el fin de liberar cuarenta y seis millones trescientos veintiséis mil setecientos treinta y ocho pesos M/L (\$46.326.738) del capítulo presupuestal y posteriormente devolver los saldos no ejecutados al Sistema General de Regalías.

**CUARTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANTIAGO SIERRA LATORRE**  
Secretario de Infraestructura Física  
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Paula Andrea Zapata Piedrahita - Técnico Operativo Dirección de Planeación, Secretaría de Infraestructura Física	Paula Zapata P.	21-12-2023
Revisó	Natalia Andrea Restrepo López - Directora Asuntos Legales Secretaría de Infraestructura Física	Natalia Restrepo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**RESOLUCIÓN No.**